



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

BUH/RBM/jbh

**CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES
TITULAR Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA ANTE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN ACADÉMICA SUPERIOR Y FIJA
CALENDARIO QUE INDICA.**

CONCEPCION, 12 de junio de 2024.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 4.621

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario N° 56/2024, de fecha 11 de junio del año en curso, en relación a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Representantes Titular y Suplente de la Facultad de Ingeniería ante la Comisión de Evaluación Académica Superior, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al próximo vencimiento del periodo de funciones de ambos representantes.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer el cargo referido en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario N° 56/2024, de fecha 11 de junio del año en curso, citado en el considerando segundo, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones referido.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ingeniería, a objeto de que los académicos y académicas adscritos a ella elijan, mediante votación electrónica, Representantes Titular y Suplente de esa Facultad ante la Comisión de Evaluación Académica Superior, para el día **viernes 28 de junio de 2024**.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2024
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 17 de junio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Lunes 24 de junio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Miércoles 26 de junio
4	Fecha de la Votación.	Viernes 28 de junio
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Viernes 28 de junio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Martes 9 de julio
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Lunes 22 de julio

3. La organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local, contemplada en el artículo 37 del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su Secretario y Ministro de fe el Secretario Académico de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección estará a cargo del Tribunal Calificador de Elecciones, establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

Lo transcribo a UD. Para su conocimiento por orden del Sr. Rector.

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL